

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número veintidós de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123 de 1970 (cuantía, 1.200.000 pesetas) a instancia del Procurador señor Feixó, en nombre de don Manuel Estalella Codina, contra don Juan Pérez Fernández, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas que luego se dirán, hipotecadas al demandado en garantía de la devolución del capital prestado por el demandante de 1.200.000 pesetas, más intereses y costas, señalándose para referida diligencia el próximo día diecisiete de noviembre, a las diez y media horas de la mañana, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en salón de Victor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, con las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado.

Las fincas hipotecadas, de la propiedad del demandado, en garantía de la devolución del capital prestado por el demandante en garantía del capital, intereses, gastos y costas, cuyas fincas hipotecó el deudor don Juan Pérez Fernández con el consentimiento de su esposa, doña Carmen Díez López, son las siguientes:

1.ª Entidad número 1.—Bajos, primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 38,93 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, con la calle María Torres; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por el fondo, parte con la escalera y parte con patio de luces; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,19 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 223, finca 3.110, inscripción segunda.

2.ª Entidad número 2.—Bajos, segunda. Urbana que forma parte integrante del

inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 55,42 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, con la casa número 88 de la calle María Torras; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de la casa y parte con la escalera; por el fondo, con patio de luces y parte con los bajos, tercera; por debajo, con el suelo, y por encima con el entresuelo, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,68 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Tomo 1.543, libro 73 del Registro de Ripollet, folio 227, finca 3.111, inscripción segunda.

3.ª Entidad número 3.—Bajos, tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con patio de luces y parte con los bajos, segunda; por la izquierda, con patio de luces y con la casa número 88 de la calle María Torras; por la derecha, con la escalera y con los bajos, cuarta; por el fondo con patio interior de manzana; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 231, finca 3.112, inscripción segunda.

4.ª Entidad número 4.—Bajos, cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados; lindante: por su frente, con la escalera y con patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con los bajos, tercera; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo, cuarta. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 235, finca 3.113, inscripción segunda.

5.ª Entidad número 5.—Piso entresuelo, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, con la escalera y con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con el entresuelo, tercera; por el fondo, con patio de manzana; por debajo, con los bajos, cuarta, y por encima, con el primero, cuarta. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,76 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 239, finca número 3.114, inscripción segunda.

6.ª Entidad número 6.—Piso entresuelo, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero; linda: por su frente, parte con el entresuelo, segunda, y con patio de luces; por la izquierda, entran-

do, parte con patio de luces y parte con la casa número 68 de la calle María Torras; por el fondo, con patio de manzana; por la derecha, con la escalera y con el entresuelo, primera; por debajo, con los bajos, tercera, y por encima, con el primero, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,68 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 243, finca 3.115, inscripción segunda.

7.ª Entidad número 7.—Piso entresuelo, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 55,42 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con la escalera y con el entresuelo, primera; por la izquierda, con patio de luces y con la casa número 88 de la calle María Torras; por el fondo, con patio de luces y con el entresuelo, tercera; por debajo, con los bajos, segunda, y por encima, con el primero, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 247, finca 3.116, inscripción segunda.

8.ª Entidad número 8.—Piso entresuelo, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,27 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda con el entresuelo, segunda; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con los bajos, primera, y con el vestíbulo de entrada, y por encima, con el primero, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, finca 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 1, finca 3.117, inscripción segunda.

9.ª Entidad número 9.—Piso primero, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el primero, tercera; por el fondo, con patio de luces; por debajo, con el entresuelo, cuarta, y por encima, con el segundo, cuarta. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 4, finca 3.118, inscripción segunda.

10. Entidad número 10.—Piso primero, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con el primero, segunda, y parte con patio de luces; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle Ma-

ría Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el primero, cuarta; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el entresuelo, tercera, y por encima, con el segundo, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 9, finca 3.119, inscripción segunda.

11. Entidad número 11.—Piso primero, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 57,65 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el primero, primera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el primero, tercera; por debajo, con el entresuelo, segunda, y por encima, con el segundo, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 13, finca 3.120, inscripción segunda.

12. Entidad número 12.—Piso primero, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 62,32 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el primero, segunda; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con el entresuelo, primera, y por encima, con el segundo, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 17, finca 3.121, inscripción segunda.

13. Entidad número 13.—Piso segundo, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el piso segundo, segunda; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el primero, primera, y por encima, con el tercero, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 21, finca 3.122, inscripción segunda.

14. Entidad número 14.—Piso segundo, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con patio de luces y parte con el segundo, segunda; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el segundo, cuarta; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el primero, tercera, y por encima, con el tercero, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 25, finca 3.123, inscripción segunda.

15. Entidad número 15.—Piso segundo, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet,

calle María Torras, 66; de superficie, 57,65 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero y terraza; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, entrando, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el segundo, primera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el segundo, tercera; por debajo, con el primero, segunda, y por encima, con el tercero, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 29, finca 3.124, inscripción segunda.

16. Entidad número 16.—Piso segundo, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 62,32 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, parte con la escalera y parte con el segundo, segunda; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con el primero, primera, y por encima, con el tercero, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 33, finca 3.125, inscripción segunda.

17. Entidad número 17.—Piso tercero, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el tercero, cuarta; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el segundo, cuarta, y por encima, con el ático, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 37, finca 3.126, inscripción segunda.

18. Entidad número 18.—Piso tercero, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con el tercero, segunda, y parte con patio de luces; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el tercero, segunda; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el segundo, tercera, y por encima, con el ático, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 41, finca 3.127, inscripción segunda.

19. Entidad número 19.—Piso tercero, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 57,65 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, entrando, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el tercero, primera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el tercero, tercera; por debajo, con el segundo, segunda, y por encima, con el ático, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del

valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 45, finca 3.128, inscripción segunda.

20. Entidad número 20.—Piso tercero, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 62,32 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con el tercero, segunda; por el fondo, parte con la escalera y parte con patio de luces; por debajo, con el segundo, primera, y por encima, con el ático, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 49, finca 3.129, inscripción segunda.

21. Entidad número 21.—Piso ático, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con el ático, segunda; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el tercero, cuarta, y por encima con el terrado. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,99 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74, folio 53, finca 3.130, inscripción segunda.

22. Entidad número 22.—Piso ático, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con patio de luces y parte con el ático, primera; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el ático, tercera; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el tercero, tercera, y por encima, con el terrado. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 57, finca 3.131, inscripción segunda.

23. Entidad número 23.—Piso ático, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 66,26 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras y parte con patio de luces; por el fondo, parte con el ático, segunda; parte con la escalera y parte con el patio de luces; por debajo, con el tercero, segunda y primera, y por encima, con el terrado. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 61, finca 3.132, inscripción segunda.

La finca descrita en primer lugar, o sea la entidad número 1, bajos, primera, responde de 34.000 pesetas del capital, sus intereses correspondientes y de 15.000 pesetas de la suma fijada para costas. Las restantes veintidós (22) fincas responden cada una de ellas de 53.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 17.500 pesetas de las fijadas para costas.

La hipoteca constituida alcanza también la copropiedad aneja e inseparable sobre los elementos comunes del edificio descritos en el artículo 396 del Código Civil.

Dado en Barcelona a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—10.077-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintidós de septiembre próximo pasado, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de «Hilaturas Carreras, S. A.» (sección 2.ª), por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo las dos terceras partes de su avalúo, la finca siguiente:

«Solar en Manresa enclavado en la finca zona industrial, según el Plan General de Ordenación de dicha ciudad, aprobado por Orden ministerial de 26 de mayo de 1964, incorporado hoy en día al plan industrial «Els Dolors» de 29 de marzo de 1969, configurado como un polígono irregular, de superficie 1.457,90 metros cuadrados; linda, por el Norte, Este y Oeste, con pertenencias de Amparo Vila Miguel, viuda Viñas, y por el Sur, con calle H, antes 296 del Plan Urbanización, y en el que existe edificada una nave industrial que ocupa la integridad de la misma superficie con excepción de una franja de un metro de ancho, aproximadamente, en los límites Oeste, Norte y Este, de separación del predio vecino. La propia nave está construida de acuerdo con las alineaciones establecidas en el referido Plan parcial industrial, con paredes de fábrica de ladrillo, la cubierta con solera y teja y ventanales prefabricados de hormigón y de frente el eje de la calle 296. La relación de finca se corresponde registralmente y está comprendida en una mayor parcela de la siguiente descripción: Pieza de tierra campo y regadío, sita en el término de Manresa, partida de Pelech o Parada, de superficie 784,37 metros cuadrados; linda, al Norte, con don Francisco Puig Pallejá; al Sur, con hermanos Vila Casas; al Este, con Francisco Vila, y al Oeste, con la calle en proyecto número 295. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.110 del archivo, libro 305, folio 222, finca 8.003. La diferencia entre la realidad y el Registro Inmobiliario, según se deduce de comparar ambas descripciones, es de que el último no recoge la cabida real de la parcela en que se hallan comprendidos el solar con su edificación y que tampoco está declarada la obra nueva realizada en el propio solar. Para una mayor ilustración del Juzgado podemos consignar que la descrita finca registral, para ajustarse a la realidad, debiera constar con una cabida aproximada de 4.579,68 metros cuadrados, con las naves o fábricas A y B, salvo un pequeño fragmento de la primera de estas por la parte Este, que pertenece a la finca registral número 11.980, de superficie 1.804,47 metros cuadrados.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y seis mil treinta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se aceptará postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que se devolverán a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la del mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio del remate que podrá aprobarse—si se solicitare—con facultad de cederlo a terceros y que la finca objeto de la subasta forma una unidad independiente, sin haberse declarado todavía la obra nueva, y es parte registralmente de otra finca mayor de la que puede segregarse, aunque en el propio Registro figura con menos cabida, y que se subastará sin suplir en su caso la falta de titulación, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la que aparece en el procedimiento, así como la discordancia entre la situación real y registral de la finca, hallándose las certificaciones referentes a las cargas y a los títulos de propiedad del Registro de la Propiedad de Manresa en Secretaría a disposición de las personas que deseen concurrir a la pública licitación.

Que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, José María López-Mora.—10.140-C.

*

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 305 de 1967, promovido por don Pedro Fores Sinca, contra doña Montserrat Tort Figueras, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, en quiebra de la anterior, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

A. Casa de un solar y medio, compuesto de bajos y tres pisos, con patio detrás, situada en la villa de Olesa (calle de Anselmo Clavé, número veintisiete), que mide siete metros veintisiete centímetros de ancho por doscientos veinte palmos de fondo, incluido el patio, ocupando una superficie de ocho mil doscientos cincuenta palmos, equivalentes a trescientos once metros seiscientos noventa y ocho milímetros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha saliente, Norte, con Carlos Matas Bayona; por la izquierda, con la finca que se describirá bajo la letra B, y por la espalda, con finca de Juan Margarit Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 308, libro 31 de Olesa, folio 244, finca 1.380 cuadruplicado, inscripción vigesimoprimer. Valorada en la escritura de hipoteca en cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a seis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—10.129-C.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 72 de 1970 de registro, se siguen por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria autos a instancias del Procurador don Felipe Javarró Gilabert, en nombre y representación de doña Emilia Fuster Xaixo, contra don Alphonse Henri Niogret Rosson, en cuyos autos, y a instancias de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas cuarenta centiáreas, de tierra Marell inculca, situada en término de esta ciudad de Gandia, partida Dels Marells, que linda: por el Norte, otra finca del compareciente, señor Niogret, antes José Chordi Martínez; por el Sur, Antonio Sabater Orchillés; por el Este, Camino Real de Cullera, y por el Oeste, José Mayor Tarrasó, canal de riego en medio.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.ª Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable el depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de la finca, la cual sale a pública subasta por el precio de cuatrocientas mil pesetas.

2.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el tipo de subasta ya reseñado para la finca es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo de tasación de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Gandia a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—10.126-C.

INCA

Don Miguel Suau Roselló, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido (Balears).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Felipe Grúa Vila, el que se presentó de España hace unos cuarenta años, marchando a la República de Cuba, fijando su residencia en Bata Menor y últimamente en La Habana, y sin que se volvieran a tener noticias suyas hace más de catorce años, siendo el último domicilio que tuvo en España en la calle del Fecónomo Cifre, número 2, Pollensa (Balears); si alguna persona tuviere conocimiento del mismo, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Inca, 17 de septiembre de 1970.—El Juez, El Secretario.—9.865-C. y 2.ª 22-10-1970

JATIVA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial su-

mario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Mollá Camús, en nombre de doña Nieves Richart Lluch, contra don Emilio Climent Bernabéu y su esposa, doña Amparo Lorente Duet, en reclamación de ciento diez mil pesetas, intereses y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, ascendente a ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, lo siguiente:

«Piso octavo izquierdo, entrando, puerta dieciséis. Es de tipo b), comprende una superficie útil de ciento dieciséis metros veintiocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina con galería, y se halla dotado de un balcón o solana en su parte delantera; linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces de la finca y piso octavo derecha, puerta número quince; izquierda, casa de G. Zapata Montoya, y espaldas, sobremate cubierta de la planta baja.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día diecinueve de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Játiva a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—3.292-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria, seguido en este Juzgado con el número 96/70, a instancia de «Bodegas Marqués del Mérito, Sociedad Anónima», con don José y don Manuel Zacares Cerezuola, vecinos de Valencia, sobre pago de 1.391.704 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días, los bienes hipotecados siguientes:

Un establecimiento mercantil sito en la ciudad de Valencia, y su calle Jesús, número 114, destinado a bar, denominado «Racó del Mérito», compuesto de los siguientes elementos, orgánicamente enlazados y que constituye una unidad orgánica de explotación:

1) Un local de negocio en arrendamiento en la planta baja de la casa de la calle antes citada, concertado con el propietario de la finca y cuya renta y condiciones se especifican en la correspondiente escritura de adhesión.

2) Las instalaciones y enseres corrientes en tal tipo de negocio, así como las materias primas necesarias para la explotación propia del establecimiento y destinadas de modo duradero a satisfacer sus necesidades, siendo el propietario de citado local de negocio don José Momparrler Baviera, vecino de Valencia, con domicilio en Falangista Esteve, número 7. Valorado en un millón setecientos ochenta mil setecientos ochenta pesetas y cincuenta céntimos, de cuya cantidad un millón seiscientos mil pesetas corresponden al valor del arrendamiento del local, a efectos de su traspaso, y el resto a los demás elementos comprendidos en la hipoteca.

La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Servirá de tipo el pactado en la constitución de la hipoteca, anteriormente expresado, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo concurrir, como postor el acreedor, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; debiendo consignar los demás postores el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para tomar parte en la subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de octubre de 1970.—El secretario.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—3.357-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 369 de 1970, a instancia de don Gonzalo González Gómez, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, contra doña Flora Doussinague y Brunet, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, más los intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Piso quinto izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la baja, y a la derecha según se entra en la casa número cuatro de la plaza de Chueca, de esta capital, a la que tiene dos huecos en fachada, estando constituido por cuatro habitaciones, vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, retete de servicio, despensa y una galería. Tiene instalada calefacción, con su correspondiente caldera, constituida por siete radiadores con cuarenta y dos elementos. Comprende una superficie de noventa y tres metros seis decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la plaza de su situación; por la derecha según se entra a la casa, con la medianería derecha; por la izquierda, con el piso quinto derecha y hueco de escalera por donde tiene su puerta de acceso y patio central, y por el fondo, con el patio posterior de la misma finca. Corresponde a este piso la carbonera número diez, que tiene de superficie un metro cincuenta y cinco decímetros cuadrados, situada al fondo del patio posterior.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de ocho enteros dieciséis centésimas por ciento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas, fijado para ello en la escritura base del procedimiento, no

admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa. Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—10.131-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Productos Lácteos Quijano», con domicilio en esta capital, en los cuales, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar a la Junta general a sus acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, de esta capital, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, habiéndose asimismo de citar a medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella para que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el periódico «El Alcázar».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dos de octubre de 1970.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—10.005-C.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 422/68, se tramita expediente de quiebra de «Publicidad Continental, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en la planta 17 del edificio hotel Plaza, de esta capital, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó señalar el día veinticinco de noviembre próximo, hora de las cuatro de la tarde, para la celebración de la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose por medio del presente edicto a todos los acreedores ausentes, los cuales deberán asistir personalmente o por medio de persona apoderada en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación conforme a lo acordado, extiendo el presente, que firmo

en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—10.143-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 36 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», representada por el Procurador señor Padrón Atienza, con don Angel González Lloreda, con domicilio en Madrid (calle de Malasaña, número 26), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al ejecutado dicho, don Angel González Lloreda, señalándose para la celebración de la misma el día veinte de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 3.º

Local destinado a vivienda, sito en el centro derecha de la planta primera de la calle de Vallehermoso, de esta capital, con vuelta a la de Emilio Carrere, por donde le corresponde el número 1. Tiene su entrada por la meseta de la caja de escalera, centro izquierda. Linda: por la derecha, con la vivienda número 8 de la misma planta y fachada a la calle de Emilio Carrere, a la que tiene dos balcones rasantes con dicha fachada; por la izquierda, con vivienda número 5 de la misma planta, y por su fondo, con el patio del fondo de la casa abierto en la mencionada medianía con la finca número 3 de la calle de Emilio Carrere, en la que tiene seis huecos, y con dicha medianía.

La superficie total es de setenta metros diez decímetros cuadrados. Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones para la subasta:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.
- 2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo, digo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el piso, o sea la de setecientas cincuenta mil pesetas.
- 5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—10.130-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 418-68, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en eje-

cución de sentencia promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la Entidad «Mahou, S. A.» contra don Manuel Fernández García-Rabadán, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brum, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado siguiente:

«En Cádiz.—Casa situada en Cádiz, calle de San Juan, número quince moderno, que mide 110.0011 metros cuadrados y tiene su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 13 de la misma calle; por la izquierda, al Este, con tránsito público, al otro lado del cual está la casa número 17 de San Juan, y por el fondo, con el Campo del Sur.»

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y la del de igual clase de Cádiz que por turno de reparto correspondan, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, no pudiéndose exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—10.141-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 65-70, a instancia de don Darío Alvarez Bragado, mayor de edad, vecino de Madrid, paseo de las Delicias, número 136, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves—cuantía: 55.296 pesetas—, contra don Ignacio García Blázquez, mayor de edad, de esta capital, María Magdalena, 3; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca: «Urbana. Finca 16, piso 4.º letra A izquierda, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Antonio Leyva en su nuevo trazado y de María Magdalena, señalada con el número 19 por la primera y con el número 3 por la segunda. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos a la calle de María Magdalena, dos a la de Antonio Leyva, nuevo trazado; izquierda, piso cuarto letra D. Ocupa una extensión superficial aproximada de ciento ocho metros sesenta

decímetros cuadrados; tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y un mil pesetas.

La subasta se celebrará el día nueve de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital.

Se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien deseen tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—3.293-3.

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 143 de 1967, promovidos por «Promociones y Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don José González Maganto en reclamación de 205.378,50 pesetas, importe del principal de una letra de cambio, sus intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles e inmuebles por primera vez:

	Pesetas
Un tocadiscos tipo mueble «Vilitera», con radio incorporada, estereofónico. Valorado en	3.000
Una mesa de comedor para ocho cubiertos, en madera barnizada en color nogal	2.000
Una mesita de centro con cuatro banquetas adornadas y con asientos de goma-espuma	3.000
Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en color verde skay ...	3.000
Un sofá cama con armazón de madera	2.000
Ocho sillas de tipo funcional, con asientos tapizados en skay verde	1.000
Dos lámparas de mesa, una con pie de madera y otra metal, una pantalla de tela y otra en cartulina	1.000
Dos lámparas de madera formando gajos	400
Un aparato de televisión «Silvania» de 23 pulgadas	7.000
Un juego de sobremesa, compuesto por un reloj y dos jarrones en porcelana	3.000
Un reloj de sobremesa con caja de madera	800

	Pesetas
Un frigorífico «General Eléctrica Española» de 250 litros ...	4.000
Dos butacas de madera en skay verde	1.000
Una enciclopedia, formada por doce tomos de la «Gran Enciclopedia del Mundo»	2.000
Un espejo de 2 x 1,15 metros, con su marco	2.000
Una bandeja de forma rectangular, con asa plateada, de 25 x 25 centímetros	300
Una bandeja redonda, panceza, calada, plateada, de 40 centímetros de diámetro	600
Una bandeja cuadrada, lisa, también plateada, de las mismas dimensiones que la primera.	600
Cuatro platos decorados de colgar, de la fábrica de Santa Clara, con ribete dorado y figuras de color	400
Total	37.190
Piso sexto, letra B, de la calle de Cavanilles, número 11, de esta capital. Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; izquierda, piso sexto, letra A, y caja de escalera; derecha, medianería derecha de la casa, y al fondo, piso sexto, letra C, y patio derecha mancomunado, al que tiene tres huecos. Dicho piso ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa y un armario empotrado. Valorado en	
Total	710.786

Advertencias

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para los bienes muebles, o sea la cantidad de treinta y siete mil cien pesetas, y para el inmueble, el de valoración, de setecientos diez mil setecientos ochenta y seis pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresadas sumas, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidas a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que los bienes muebles cuya subasta también se pretende se encuentran en poder del demandado, don José González Maganto, calle de Narváez número 47, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—10.153-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 427 de 1970 se tramita expediente a instancia

del Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «Almacenes Alvarez, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Téllez, números 8 y 10, en el que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad; lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Madrid.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.300-3.

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julio Corbatón Beltrán, contra doña Faustina Beltrán Zamorano y don Francisco Corbatón Beltrán, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de 792.666,62 pesetas de principal, incluidos los intereses vencidos, con más las costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de nuevo y en quiebra y tipo de tasación, las participaciones indivisas de la finca que se dirá y cuyas participaciones son las siguientes:

Una octava parte correspondiente al deudor don Francisco Corbatón Beltrán, y dos octavas partes correspondientes a doña Faustina Beltrán Zamorano, en la finca que sigue:

En Madrid, casa, antiguo primer cuartel hipotecario, distrito de la Universidad, barrio de Pozas, señalada con el número 9 de la calle del Doctor Albiñana, antes de Fernando el Católico, números 3 moderno y 1 antiguo. Linda: Norte, por su fachada con dicha calle, en línea de 33,85 metros; Sur o testero, con las casas números 8, 10, 12 y 14 de la calle de Meléndez Valdés, pertenecientes a varios dueños, midiendo su línea de medianería por este lado una longitud de 33,85 metros, y el Este y Oeste, respectivamente, por sus medianerías izquierda y derecha, con las casas números 7 y 11 de dicha calle del Doctor Albiñana, antes números 1 y 5 de la calle de Fernando el Católico, midiendo cada una en estas medianerías una longitud de 27,80 metros. Estos lados forman un cuadrilátero, cuya superficie es de 941 metros cuadrados y 3 décimas, equivalentes a 12.120 pies cuadrados 99 décimas. En una parte de este área, que comprende los 33,85 metros de fachada por 14,60 metros de fondo, o sea una superficie de 494,20 metros cuadrados, equivalentes a 6.365 pies cuadrados 59 décimos de otro, se halla edificada una casa que consta de cuatro crujías, en planta baja, principal, segundo y buhardillas habitables, con una superficie de sótano en el interior, planta baja por la parte de patio destinada a cadra. La planta baja consta de cinco tiendas con habitación, portal, caja de escalera y sus cuatro bajos interiores estando repartidas cada una de las plantas principal, segunda y buhardilla con doce cuartos distribuidos. En el resto del terreno y dejando un gran patio de luces y servicios para la finca descrita, cuyo patio se halla empedrado con motillo y contiene un pozo de agua clara, se halla en el lado izquierdo una edificación de dos pisos, encontrándose en el bajo la tahona con su horno y hallándose en el principal los graneros y otro horno a plover de la anterior. Igualmente ocupan el

resto de la derecha y testero del solar unos cobertizos ruinosos.

Tasadas dichas participaciones indivisas de dicha finca a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación de referidas participaciones de finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1970. El Secretario.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—10.297-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loredó contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente:

«Piso o vivienda quinto o ático, letra B, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situada en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados; y por la terraza, a la plaza de San Vicente de Paúl, de veinticuatro metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del Portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada y el piso quinto o ático, letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del Portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos y la casa número 5 de la plaza de San Vicente de Paúl. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de General Castaños de Madrid, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijadas a esos fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento; y no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistra-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—3.298-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden, bajo el número 465 de 1969, autos de juicio ejecutivo, instados por don Evaristo y don Angel García Gómez, representados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Alejandro Carven Contadas, representado por el Procurador don Federico Pinilla, sobre pago de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Piso séptimo letra A, o mano derecha, con fachada a la plaza del Niño Jesús, de la capital de Madrid, sita en la misma plaza número 4. Se halla situado en la última planta u octava del edificio, contando desde la baja o primera, a partir de la restante de la plaza del Niño Jesús, en la parte anterior izquierda de dicho edificio. Se destina a vivienda; tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores, por el vestíbulo del primer ascensor, y otra para el servicio, desde la galería de paso. Tiene una superficie aproximada de 105,28 metros cuadrados, de ellos 82,52 cubiertos y el resto terraza; distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y cuatro baños de señores, «office», cocina, despensa, retrete y dormitorio de servicio, además de una terraza en la parte delantera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 564, folio 226, finca número 15.781, inscripción tercera.

Ha sido valorado para este acto en un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresado piso sale a la venta en pública subasta por primera vez en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo del millón de pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de subasta; que en los autos existen certificación del Registro en donde consta la titularidad del inmueble, sin que los licitadores puedan exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos existen certificación de cargas y de títulos para que puedan ser examinados por los licitadores; que el precio en que sea rematado el referido inmueble se depositará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste, o sea el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—G. González.—El Secretario, J. Teruel (rubricados).

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta. El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.317-C.

PONTEVEDRA

Don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra, por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 143 de 1970, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Jesús González Barros, hijo de Erundino y de Regina, natural de Bemil (Caldas de Reyes) siendo su última residencia en dicha localidad, de donde se ausentó para la República Argentina, cuyo expediente promovió su esposa, doña María Dionisia Crespo Formoso.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario.—9.815-C. y 2.ª 22-10-1970

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165 de 1970, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Leoncio Cobaleda Montalvo, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Andrés Parladé Marín, en su calidad de Consejero delegado de la Sociedad «Parladé Olaso, S. A.», de Sevilla, para hacer efectiva la cantidad de 2.160.000 pesetas de principal, 342.720 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al presentar la demanda y 500.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Denominada «Cerrado de Marilópez», que es parte de la llamada «Cochinatos», al sitio de La Marisma Gallega, o Marismas de Aznalcázar, término municipal de Aznalcázar, con superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas. Es de forma rectangular, y linda: por el Norte, con la finca anterior, llamada «Cerrado del Comino»; al Sur, con finca de

la Compañía mercantil «Marismas del Guadiamar, S. A.»; al Este, con finca «Huerta Tejada», propiedad de los herederos de «G. Parladé, S. A.», y al Oeste, con finca «Veta las Piedras», propiedad de «Marismas del Guadiamar, S. A.». La finca anteriormente descrita goza de un derecho de paso para carruajes y ganado sobre otra denominada «Huerta Tejada», con la que linda por el Este, según resulta del título. Tasada en siete millones quinientas mil pesetas.

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de siete millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—10.125-C.

*

En virtud de lo acordado por S. S.ª en autos de menor cuantía número 67/1968, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca, a instancia del Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre y representación de don Francisco Hernández Luengo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Linares de Riofrio, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Alonso Hernández Muñoz, mayor de edad, casado, médico y vecino de Salamanca, sobre inexistencia de contrato de compraventa y otros extremos; por la presente se emplaza al demandado don José Manuel Rodero Sánchez, en paradero ignorado, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 5 de octubre de 1970.—El Secretario.—5.597-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, accidentalmente del de igual clase número nueve de la misma capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 228 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que goza y litiga con los beneficios legales de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por don José Lara Vargas, vecino de Villaverde del Río, sobre cobro de un crédito hi-

potecario de 98.726,35 pesetas y costas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que tiene la siguiente descripción:

Casa habitación situada en la calle Cardenal Spínola, sin número de gobierno, de la villa de Villaverde del Río, provincia de Sevilla, que linda por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de doña Encarnación Castro; por la izquierda, con otra de don José Pérez Benítez, y por la espalda, con corral de la casa de don Francisco Fernández Sambruno. Tiene pozo medianero y una medición superficial de doscientos metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 208 vuelto del tomo 70 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Villaverde del Río, inscripción 2.ª, finca número 262.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, y servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y en todo lo que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—5.562-E.

Don Diego Jerez Raya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 285 de 1969, a instancia de don José Félix Martín Machuca, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra la entidad «Metal Mecánica General, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor, tipos de sus precios y término de veinte días, formando dos lotes, los bienes siguientes:

Lote primero

Suerte de tierra en el término de esta ciudad, al sitio de la Chaparra o Rancho Navarro, de 9.980 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Este, con la carretera de Dos Hermanas a la Estación de don Rodrigo, en una línea de 70 metros, contados a partir de la conjunción de las tierras propias de doña Virtudes Rivas García y del señor Valera Mensaque; por el Sur, con resto de la finca de la que se segregó, en línea de 102 metros, perpendicular a la citada carretera; por el Oeste, con resto de la finca de la que se segregó mediante una línea que, formando ángulo recto con el lindero Sur, alcanza las tierras de doña Virtudes Rivas,

y por el Norte, con la finca de doña Virtudes Rivas. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Segundo lote

Suerte de tierra al sitio de Puerto, Parra y Fuente del Rey, en término de Dos Hermanas, con una superficie de 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con el «Cortijo de Cuarto»; por el Este, con resto de la finca de la que se segregó; por el Oeste, con otra de «Construcciones Industriales de Sevilla, S. A.», y por el Sur, con otra de «Tractores Agrícolas, S. A.», y con resto de la finca de la que se segregó. Sobre esta finca se encuentran a medio construir diversas naves industriales de estructura metálica, en parte cubiertas, suelo urbanizado, calzadas, etc. Tasada en siete millones de pesetas (7.000.000).

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana, en los estrados de este Juzgado, estableciéndose las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el valor de tasación de cada uno de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran los diez tercios del mismo y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado los títulos de propiedad, estando suplidos por la certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, y no aparecen cargas posteriores a la que se ejecuta.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1970. El Magistrado-Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—10.083-C.

VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y por prórroga de jurisdicción del número tres de los de Vigo y su partido, en los autos de juicio universal de quiebra número 109, de 1970, a instancia del Procurador don Francisco Lago Goberna, en nombre y representación de «José Lantero e Hijos, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Meneses, número 5, y de «Máritima del Musel, S. A.», domiciliada en Oviedo, calle del Matemático Pedrayes, número 4, contra la comunidad que viene girando en esta plaza bajo el nombre de «Viuda e Hijo de Constante Freire», con domicilio comercial en Bouzas-Vigo, camino de La Raposa, número 29, cuya comunidad la constituyen doña Margarita Freire Pérez, mayor de edad, viuda; don Rodrigo Freire Freire, casado; don Gonzalo Freire Freire, soltero; doña María Aurora Margarita Freire Freire, soltera; doña Margarita Freire Freire, casada, asistida de su esposo don Juan José Rodríguez Mallo; don José Luis Freire Freire, casado; doña María del Pilar Freire Freire, soltera; doña María Asunción Freire Freire, soltera, todos ellos mayores de edad, y con domicilio comercial en Vigo-Bouzas, camino de La Raposa, número 29; se convoca a los acreedores de los citados a la primera Junta general para elección de Síndicos de la susodicha quiebra, que se celebrará en la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Vigo, el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de que dichos acreedores asistan personalmente o por medio de representante con poder bastante, en la inteligencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1970. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.320-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ESPAÑA VALLEJO, Manuel; natural de Sevilla y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle Federico Viera, 8, hijo de Manuel y de Engracia, casado, empapelador, de veintiocho años; procesado por cheque sin fondos en sumario 341 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.315.)

GARCIA RUEDA, Antonio; de dieciséis años, soltero, vendedor, hijo de Francisco y de María, natural de Sevilla, con domicilio en Polígono San Pablo, barrio B, bloque 30, principal derecha; y

SILVA AMAYA, Antonio; de quince años, soltero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Polígono San Pablo, calle 1, número 48, e hijo de Antonio y de Carmen; encartados en diligencias preparatorias número 34 de 1970 por robo de uso y conducción ilegal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3.314.)

ALVAREZ CAMPO, Julián; de veintinueve años, soltero, Piloto aviador, vecino últimamente de Burgos, calle Calera, 37, ignorándose las demás circunstancias, pero que al parecer se ha ausentado para América; procesado por estafa en causa 41 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3.313.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 123 de 1970, Francisco García Coro.—(3.377.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal de este Distrito, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente al perjudicado Siegfried Engler, domiciliado en Dorfkoppel 3, Hamburgo, de cuarenta y seis años de edad, casado, comerciante, hijo de Willy y de Clara, para que el día trece de noviembre próximo y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número tres de Murcia, sito en calle Riquelme, 22, a la celebración del juicio de faltas número 431 de 1970, que se sigue por daños contra Rafael Gambin Jover, previéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado perjudicado, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Murcia a tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.391.)